

Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Parques y Jardines, Comercio, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas

Unidad administrativa: Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

Expediente n.º: 8810/2023

Procedimiento: Selección de Personal – Concurso Oposición.

ANUNCIO

CELEBRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA FASE CONCURSO.

En la Villa de la Orotava, siendo las 9:00 horas del día 06 de febrero de 2023, se reunió en la Casa Consistorial, el Tribunal Calificador del Concurso convocado para cubrir en propiedad UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Grupo A-1), conforme a lo dispuesto en el Boletín Oficial del Estado número 117, de 17 de mayo de 2023, en el que se ha publicado la Resolución de 26 de abril de 2023, al objeto de VALORAR LOS MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES, conforme a las bases que rigen este Concurso-Oposición: SEXTA: Sistema selectivo.- El sistema selectivo será el CONCURSO-OPOSICIÓN

Evaluada toda la documentación presentada por los aspirantes y la aportada de oficio por esta Administración, conforme a las indicadas bases que rigen este Concurso, el Tribunal calificador establece que el resultado de la FASE CONCURSO es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	MÉRITOS PROFESIONALES MÍN. PUNTOS= 2 Y MÁX. PUNTOS=3	MÉRITOS ACADÉMICOS : 0,6	OTROS MÉRITOS MAX PUNTOS 0,4	TOTAL FASE CONCURSO
MARÍA ROSALBA ACOSTA ÁLVAREZ	**3643**	3,000	0,600	0,400	4,000
CARBALLO BELLOSO, ROSENDO LUIS	**1869**	3,000	0,600	0,400	4,000







Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

LABRADOR SUÁREZ, IBRAHIM	**6423**	0,000	0,600	0,000	0,600
MONTESINO PEÑA, MARÍA RUTH	**8110**	3,000	0,600	0,400	4,000
HERNÁNDEZ DÍAZ, ZAIRA	**6483**	0,000	0,600	0,400	1,000
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ SARA MARÍA	**1903**	3,000	0,600	0,400	4,000

^{*,} Por los aspirantes no se ha obtenido la valoración mínima exigida en las bases.

Se establece un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón/sede, para para la formulación de alegaciones frente a la valoración realizada, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

El tribunal examinará las reclamaciones y resolverá sobre estas, haciendo públicas las resoluciones pertinentes en el tablón/sede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

